



DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2024-MPSM

Tarapoto, 15 de Mayo de 2024

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2006-TR, el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, declara el 15 de mayo como Día Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en reconocimiento a este sector económico del país, que constituyen la gran mayoría de las unidades empresariales que ocupan a millones de trabajadores peruanos y contribuyen cuantiosamente con el Producto Bruto Interno Nacional.

Que, mediante Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formulación de la Micro y Pequeña Empresa, El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales, establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenido.

Que, el artículo VI de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los gobiernos locales promover el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por todo lo expuesto, es necesario reconocer públicamente y resaltar la labor de nuestra MYPES, así como promover su rol económico y social, mediante la institucionalización del Día Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que destaquen por la calidad de sus productos y/o servicios.

POR LO TANTO

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA

Artículo Único. - CONDECORAR a "Allima Cacao", como Mejor Empresa en la categoría **ASOCIATIVIDAD**, en el marco de la celebración del **DIA NACIONAL DE LA MYPE**.

En consecuencia, entréguese **DIPLOMA DE HONOR** y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C. c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA